

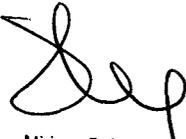


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"


Miriam Celeste S. LANG
Directora General de Despacho
M. ED.

1679

USHUAIA, 11 AGO 2015

VISTO la Nota Informe N° 22982/15, presentada por la Secretaría de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita declarar de Interés Educativo Provincial al programa **"TRANSFORMANDO ESCUELAS PARA LA INCLUSIÓN"**, organizada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente a cargo de la Prof. Silvina SOLOHAGA, en conjunto con el equipo de Fundación Par, cuyo Director Ejecutivo es Alejandro DEL MÁRMOL y a cargo de las tutoras Fernanda ALVAREZ LUCCHIA e India MOLINA.

Que el mismo se lleva a cabo entre los meses de agosto y octubre del corriente año en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, contando con una carga horaria de sesenta y cuatro (64) horas reloj con evaluación.

Que este encuentro tiene como objetivo general contribuir a la reducción de la exclusión de la niñez y adolescencia como así también la promoción de la igualdad de oportunidades en el sistema educativo, promoviendo la toma de conciencia acerca de la importancia de la educación inclusiva.

Que el mismo cuenta entre sus objetivos específicos: brindar herramientas metodológicas y conceptuales para abordar la diversidad en el aula; fomentar un espacio on line de reflexión, intercambio y discusión docente donde se puede compartir experiencias, realizar consultas y propiciar una red docente que permita accesibilidad a contenidos y soluciones que van surgiendo de la experiencia de campo de los propios docentes.

Que esta capacitación tiene como fundamento principal atender y abordar desde una visión integral con compromiso y profesionalidad, la inclusión al sistema educativo vigente en todos sus niveles.

Que la inclusión educativa es la estrategia que a largo plazo modificará el paradigma por el que fueron y son atravesadas las generaciones que hoy están en edad productiva no solo generando oportunidades de desarrollo sino también modificando la mirada respecto del término inclusión/integración.

Que dicha propuesta se encuentra destinada a docentes y profesionales pertenecientes a Escuelas Comunes y Especiales de todos los Niveles de Enseñanza de Gestión Pública y Privada de la provincia de Tierra del Fuego.

Que la misma se desarrollará a través de tres encuentros presenciales y a distancia a través de la Plataforma Web de Fundación PAR.

Que entre los encuentros presenciales se abordará "Legislación" en Inclusión Educativa.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al curso de Formación Profesional al programa **"TRANSFORMANDO ESCUELAS PARA LA INCLUSIÓN"**, a cargo de la Prof. Silvina SOLOHAGA, en conjunto con el equipo de Fundación Par cuyo Director Ejecutivo es

///...25

G.T.F.

H. 

R. 

A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL "100 años del Centenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

.../112.-

Alejandro DEL MÁRMOL y a cargo de las Tutoras Fernanda ALVAREZ LUCCHIA e India MOLINA, a llevarse a cabo entre los meses de agosto y octubre del corriente año en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C y T N°1727/09

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1679

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.

H. *B*

R.

A.

Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur